

BASES LEGALES DEL CONCURSO

"QUIZ MINECRAFT" **DE McDONALD'S®**

1. ENTIDAD RESPONSABLE DEL CONCURSO:

La entidad 'RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.', provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también "la Promotora"), con domicilio social en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también "la Promotora" o "RMSAU".

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

El/la usuario/a podrá participar en el concurso **"QUIZ MINECRAFT, de McDONALD'S"** a través de la web oficial de McDonald's exclusivamente desde las 12:00:00 horas de la mañana del martes 1 de abril de 2025, hasta las 11:59:59 horas de la mañana del martes 15 de abril de 2025 (único "período de vigencia", dividido en los subperiodos diarios que se expresarán en la Base Quinta).

Todas las horas indicadas se refieren al horario peninsular español, y el intervalo referido se podrá denominar también en adelante como el "periodo de vigencia" para poder participar en los sucesivos "quizzes" que conforman el concurso.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

El concurso se desarrolla exclusivamente para aquellos/as usuario/as residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otros/as usuarios/as. Los regalos promocionales se podrán redimir **exclusivamente** por medio de los procedimientos previstos en estas Bases.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso aquellas personas mayores de quince (15) años, que los tengan cumplidos al día del inicio de la misma. La participación se realizará **a través de la App MyMcDonald's (en adelante, también "la App")**, en la que el/la participante deberá estar obligatoriamente registrado/a como usuario/a para participar, y en el supuesto de resultar designado/a ganador/a del concurso, estar dado de alta o causar alta en su programa "Loyalty" de fidelización, a los efectos de poder redimir su regalo. En ningún caso el/la usuario/a deberá satisfacer cantidad alguna ni adquirir producto alguno para participar.

Quedan expresamente excluidos del ámbito de participación los/as empleado/as de la Promotora, los/as de sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación de la misma, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Los/as usuarios/as podrán participar cuantas veces deseen dentro del "periodo de vigencia" de la promoción, haciendo uso del perfil del que dispongan como

usuarios/as registrados de la App, pero con un límite de una (1) participación diaria en los sucesivos "quizzes" o cuestionarios de preguntas que se detallarán en la Base Quinta siguiente. Igualmente, un/a mismo/a usuario/a solo podrá optar a resultar designado/a como ganador/a de un (1) solo regalo por cada día de participación.

Queda, por lo tanto, excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles de usuario/a que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del/la usuario/a será excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base Séptima.

Solo se entenderá válida la participación de un/a usuario/a si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Bases.

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DEL CONCURSO:

Con motivo de la campaña promocional "Menú Minecraft" en McDonald's, la Promotora quiere invitar a aquellos/as seguidores/as de "Minecraft" a que participen en la presente acción promocional, premiando a aquellos/as que demuestren tener un conocimiento más profundo y ágil de los personajes, a través de la entrega del regalo que se dirá en la presente Base, apartado quinto, siempre que cumplan con las normas de participación que se detallan a continuación:

5.1. ARRANQUE DEL CONCURSO: A partir de las 12:00:00 horas de la mañana del martes 1 de abril de 2025 la Promotora comunicará el inicio del concurso a través de los siguientes canales, abriendo la participación para los/as usuarios/as interesados/as en el mismo:

- Página web oficial de McDonald's España (www.mcdonalds.es).
- App MyMcDonald's.
- Redes sociales

En todos los casos, los/as participantes interesados/as serán redireccionados al único cauce de participación, que es la App MyMcDonald's.

5.2. INSCRIPCIÓN y PARTICIPACIÓN: El/la usuario/a interesado/a que pretenda participar en el concurso y ser acreedor/a a alguno de los regalos ofrecidos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- En primer lugar, **el/la usuario/a deberá estar registrado/a en la App**, en el supuesto de que aún no lo estuviera.

- En segundo lugar, el/la usuario/a será invitado/a a participar cada día a responder un cuestionario de diez (10) respuestas alternativas ("quiz") para poder participar en el concurso. El concurso constará de catorce (14) días completos y diferenciados de participación, a razón de un "quiz" diario, conforme a los siguientes subperiodos de participación:

- o Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del martes 1 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana hasta el miércoles 2 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan

acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).

- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del miércoles 2 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas del jueves 3 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).
- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del jueves 3 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del viernes 4 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).
- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del viernes 4 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del sábado 5 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).
- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del sábado 5 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del domingo 6 de abril 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).
- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del domingo 6 de abril 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del lunes 7 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).
- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del lunes 7 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del martes 8 de abril 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese

mismo momento su condición de ganador/a).

- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del martes 8 de abril 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del miércoles 9 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).
- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del miércoles 9 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del jueves 10 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).
- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana jueves 10 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del viernes 11 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).
- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del viernes 11 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del sábado 12 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).
- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del sábado 12 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del domingo 13 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).
- Doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del domingo 13 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del lunes 14 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a).

- o Y doce (12) preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, de las que solo una (1) es la correcta, a responder desde **las 12:00:00 horas de la mañana del lunes 14 de abril de 2025 hasta las 11:59:59 horas de la mañana del martes 15 de abril de 2025** (los/as ganadores/as serán los/as primeros/as cinco (5) usuarios/as que respondan acertadamente las preguntas, comunicándosele en ese mismo momento su condición de ganador/a), dándose en ese momento por cerrado también el periodo de vigencia del concurso.
- Y en tercer lugar, el/la usuario/a deberá darse de alta obligatoriamente en el programa "Loyalty" de fidelización de la App MyMcDonalds, en el supuesto de que aún no lo estuviera (solo para aquellos/as que resulten seleccionados/as como ganadores/as de alguno de los regalos ofrecidos en el concurso).

En los respectivos "quizzes" diarios cada usuario/a solo podrá participar una (1) vez usando un único perfil de usuario/a registrado/a de la App, y por lo tanto sólo podrá optar a obtener uno (1) de los cinco (5) regalos diarios ofrecidos en este concurso.

5.3. CIERRE DEL CONCURSO: La Promotora dejará de aceptar nuevas participaciones **a partir de las 11:59:59 horas de la mañana del jueves 15 de abril de 2025**, dando por cerrado el último día de participación y del propio concurso, no admitiéndose nuevas participaciones.

5.4. COMUNICACIÓN A LOS/AS PARTICIPANTES GANADORES/AS. –

Cada participante en los "quizzes" diarios conocerá inmediatamente al concluir su participación el número total de respuestas acertadas/falladas, y en el supuesto de haber sido uno de los/as cinco primeros/as en responder acertadamente las diez (10) preguntas del "quiz" diario, será informado en ese mismo momento de su condición de ganador/a.

5.5. REGALO:

Cada participante que a juicio exclusivo de la Promotora haya cumplido con los requisitos de participación contenidos en las presentes bases, y sea de los/as cinco (5) primeros/as en responder al "quiz" de preguntas diario, será considerado ganador/a, y **obtendrá como regalo quinientos (500) puntos "loyalty" del programa de fidelización de la App MyMcDonald's.**

El regalo le será anotado en su perfil de usuario/a dentro de las 48/72 horas siguientes a la comunicación de haber sido designado/a como tal, siendo indispensable que el/la usuario/a registrado/a que todavía no esté dado de alta en el programa "Loyalty" cause alta en el mismo dentro de las siguientes 24/48 horas a su designación como ganador/a. Los puntos "loyalty" entregados como regalo podrán ser canjeados por el/la ganadora/a como cualesquiera otros puntos del programa.

En el supuesto excepcional de que por motivos de logística, almacenaje o fuerza mayor el regalo no pudiera serle entregado al/la ganador/a, la Promotora se compromete a entregar algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la consumidor/a.

El regalo descrito en la presente Base NO incluye ningún otro elemento no especificado.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. RECLAMACIONES:

Por el mero hecho de participar en el presente concurso, los/as participantes aceptan sus Bases y las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y, en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante (o con su padre/tutor/representante legal).

Se informa al/la usuario/a que tiene a su disposición el Servicio de Atención al Cliente (SAC) de McDonald's (en horario de lunes a viernes, de 10:00 (a.m.) horas a 22:00 horas en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com" o a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>, o en el número de teléfono sin tarificación adicional: (+34) 917547890. También podrán presentar sus consultas y/o quejas relacionadas con el canje de puntos "loyalty" a través de la dirección de email soporte.app@es.mcd.com.

Las respuestas que se estimarán como acertadas o correctas en cada "quiz" son exclusivamente aquellas que la Promotora ha estimado como tales, a su exclusivo criterio, sin que se puedan atender reclamaciones al respecto, salvo que se trate de evidentes errores materiales o deficiencias notorias que requieran ser subsanadas. En tal caso, la Promotora adoptaría las decisiones que, a juicio, procedan sobre quien debe ser considerado ganador/a en el "quiz" de que se trate.

El plazo para que los/as participantes puedan instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con su participación en el presente concurso concluirá el martes 22 de abril de 2025 (inclusive), y solo para aquellos/as que resulten designados/as ganadores/as, dispondrán hasta el martes 29 de abril de 2025 (inclusive).

7.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de celebración o de fin del mismo, siempre que hubiere causa justificada de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los/as participantes.

Del mismo modo, RMSAU queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta

transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo del concurso, siempre que se produzcan por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

El presente concurso está desarrollado y dirigido exclusivamente por "RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.U.", excluyendo a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los/as participantes. La información de carácter personal facilitada por los/as usuario/as al registrarse en la App MyMcDonald's o hacerse miembro de su programa de fidelización va destinada exclusivamente a RMSAU.

RMSAU se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que el tratamiento de su nombre de usuario de su perfil de la App MyMcDonald's solo se tratará para posibilitar su participación en el concurso y, en su caso, para contactar con los agraciado/as.

En caso de participar, se tratarán sus datos personales para comprobar que cumple con las bases legales.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en el presente concurso.

No se prevén cesiones de datos. La empresa "Globant Gut" como encargada de tratamiento, con la que se ha suscrito el correspondiente contrato de encargado de tratamiento, en nombre y por cuenta de la Promotora, tratará sus datos para gestionar el concurso y entrega del regalo, pudiendo enviarle un Mensaje Directo a fin de informarle del estado de su participación.

Sus datos se conservarán el plazo estrictamente necesario para el proceso de verificación de cumplimiento de las bases legales y posterior remisión del regalo. Después se conservarán bloqueados durante seis (6) meses para atender posibles reclamaciones relacionadas con la entrega de los regalos.

En cualquier momento, como titular de los datos puede ejercitar sus derechos de Protección de Datos, acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD, enviando un correo electrónico a soporte.app@es.mcd.com, indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS: "QUIZ Minecraft" DE McDONALD'S.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es. Así mismo, para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de Restaurantes McDonald's SAU en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

Finalmente, se informa a lo/as consumidore/as que la Promotora se encuentra adherida al [Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de "AUTOCONTROL"](#), acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los/as interesado/as en el sitio web: www.autocontrol.es

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el mismo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese/a participante en el concurso. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación en el presente concurso a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

10. RÉGIMEN FISCAL:

Este concurso se rige por la legislación fiscal vigente en España. De conformidad con la citada normativa, se informa a los/as participantes en el presente concurso de que los regalos concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros, lo cual no procede en el presente concurso.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Las presentes bases legales se rigen por la normativa española, y se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario/a en <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>.

En el supuesto de reclamación, se informa al/la consumidor/a que en caso de litigio podrá someter la resolución del mismo a los Juzgados/Tribunales competentes, que podrán ser los de su lugar de residencia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la Promotora, sin perjuicio del derecho que asiste a los/as consumidores/as a formular las acciones que estimen convenientes.

Madrid, marzo de 2025